

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705.4593

Tema 3 del programa

ALINORM 99/4  
Junio de 1999

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*23º período de sesiones*

*Sede de la FAO, Roma, 28 de junio – 3 de julio de 1999*

### INFORME DE LA 46ª REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*Sede de la FAO, Roma, 24-25 de junio de 1999*

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius se reunió en la Sede de la FAO, Roma, el 24 y 25 de junio de 1999. La reunión estuvo presidida por el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Prof. Dr. Pakdee Pothisiri (Tailandia). En el Apéndice I figura la lista completa de participantes.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)<sup>1</sup>

2. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de su reunión. Acordó también examinar, en relación con el tema 7, un documento relativo a las políticas de la Comisión en materia de idiomas y documentación (CX/EXEC 99/46/3 – Addendum). En relación con el tema 8, Otros asuntos, acordó examinar una propuesta para incluir en el Manual de Procedimiento una referencia relativa al tratamiento especial y diferenciado de los países en desarrollo, y la respuesta de la Comisión del Codex Alimentarius al Comunicado de la 25ª Cumbre Económica (Cumbre G8) celebrada en Colonia, Alemania, el 20 de junio de 1999, respecto de la biotecnología y otros aspectos de la inocuidad de los alimentos.

### CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 2 del programa)

#### A. Informe sobre la situación financiera del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias relativo a 1998/99 y 2000/01<sup>2</sup>

3. El Comité Ejecutivo tomó nota del informe de la Secretaría sobre los resultados del bienio de 1996/97 y la situación del presupuesto operativo para el bienio en curso (1998/99). Expresó su satisfacción por el nivel presupuestario general previsto para el bienio 2000/01, teniendo en cuenta las limitaciones financieras con que estaban funcionando las organizaciones patrocinadoras. Expresó asimismo su aprecio por el generoso apoyo proporcionado por los gobiernos hospedantes a los Comités del Codex. El Comité Ejecutivo tomó nota con cierta preocupación de los aumentos de los costos de documentación previstos para 2000/01.

<sup>1</sup> CX/EXEC 99/46/1.

<sup>2</sup> ALINORM 99/5.

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la presentación de la información presupuestaria para el bienio 1998/99 y 2000/01 era diferente y por tanto no fácil de comparar. No obstante, se observó que la nueva presentación de la información debería facilitar las comparaciones, cuando se utilizara en los años futuros, y resultaba también más fácil entender el nivel presupuestario total asignado para las diferentes partidas de gastos.

5. Se tomó nota de que, si bien el presupuesto del Codex proporcionaba fondos para financiar un limitado número de consultas especiales de expertos en el marco de la contribución de la FAO solamente, la financiación para importantes comités asesores científicos, como el JECFA, la JMPR y otras consultas, se proporcionaba en el marco de los programas ordinarios de la FAO y la OMS, distintos del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. El Comité Ejecutivo expresó su preocupación respecto de que la insuficiencia de recursos para estos órganos pudiera menoscabar gravemente la labor de la Comisión y los órganos auxiliares encargados de elaborar normas de inocuidad de los alimentos sobre base científica. Expresó la opinión de que debía seguir reforzándose la independencia y la integridad científica de estos órganos. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la FAO y la OMS estaban examinando cuestiones relacionadas con la transparencia de los procedimientos de selección de los expertos; la solución o eliminación de conflictos de interés; la expresión de opiniones minoritarias por los expertos; y la ampliación de la base de asesoramiento de expertos en los comités científicos. El Comité Ejecutivo acordó recomendar a la Comisión que se examinara un proyecto de resolución dirigido a la FAO y a la OMS, en que se recogieran las preocupaciones antes expresadas. El texto del proyecto de resolución figura en el Apéndice II del presente informe.

6. Sobre una cuestión conexas que había sido examinada por el Comité Ejecutivo en su 45ª reunión (ALINORM 99/3, párr.22), se señaló que la FAO y la OMS habían convocado en marzo de 1999 una Consulta Especial de Expertos sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos y que se dispondría del informe de esta Consulta mucho antes de la próxima reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos.

## **B. APOYO A LOS PAÍSES MIEMBROS EN DESARROLLO<sup>3</sup>**

7. El Comité Ejecutivo, en su 45ª reunión, había acogido con agrado las iniciativas destinadas a apoyar el trabajo de los puntos de contacto del Codex en los países en desarrollo mediante la realización de talleres y seminarios, así como la asistencia técnica proporcionada por la FAO y la OMS para dar respaldo a los países en desarrollo en lo relativo al control de alimentos en general. Asimismo había pedido a la Secretaría que proporcionara una estimación de este apoyo. El documento presentado al Comité Ejecutivo contenía información sobre los talleres y seminarios realizados para los puntos de contacto del Codex, sobre el Programa de Cooperación Técnica y otros programas de campo de la FAO y sobre las actividades de la OMS especialmente en el ámbito regional, así como un informe especial sobre las actividades de capacitación en el sector de la pesca.

8. El Comité Ejecutivo expresó su satisfacción por el informe y observó que estos gastos representaban una contribución útil e importante a la realización de los objetivos del Programa Conjunto sobre Normas Alimentarias. Asimismo señaló que gracias a ellos se habían producido importantes novedades positivas en varias regiones, especialmente en África, y manifestó todo su aprecio a la FAO y la OMS y a quienes habían colaborado con dichas organizaciones en esta labor.

## **PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS (Tema 3 del programa)<sup>4</sup>**

9. El Comité tomó nota de las medidas adoptadas hasta el momento a fin de poner en práctica el Plan de Acción aprobado por la Comisión en su 22º período de sesiones para integrar el análisis de riesgos en la labor del Codex. Asimismo manifestó su aprecio a la FAO y la OMS por la organización de consultas de expertos como importantes elementos que contribuían a la realización del Plan de Acción, y observó que la mayoría de las recomendaciones que figuraban en el

<sup>3</sup> ALINORM 99/5-Addendum.

<sup>4</sup> ALINORM 99/9.

documento de trabajo (párrs 25 a 27) se habían formulado en estas consultas de expertos. El Comité Ejecutivo manifestó su apoyo a la mayor parte de las recomendaciones incluidas en los párrafos 25 a 27, y debatió más específicamente los puntos que se exponen a continuación.

10. En lo referente a la recomendación contenida en el párrafo 25e) sobre la participación de observadores en el Comité Ejecutivo, algunos Miembros destacaron que quizás fuera preferible abordar esta cuestión en la Comisión, en el marco del debate sobre la participación de los consumidores (Tema 6 del programa). Sin embargo, el Comité Ejecutivo observó que esta recomendación, que había surgido de la Consulta Mixta de Expertos FAO/OMS sobre comunicación de riesgos, se proponía abordar la cuestión de la participación de las ONG en general a fin de mejorar la transparencia del proceso, y no se refería exclusivamente a la participación de ONG de consumidores en el Codex.

11. El representante de Asia expresó la opinión de que la composición del Comité Ejecutivo no debía sufrir cambios, puesto que era necesario que conservara su carácter intergubernamental. Esta posición recibió el apoyo del Representante de Europa, quien destacó que el admitir la participación de ONG también crearía considerables problemas de índole práctica, especialmente para determinar cuáles eran las organizaciones a las que se permitiría participar. Otros Miembros propusieron que se considerara la admisión de determinadas ONG en calidad de observadoras en el Comité Ejecutivo, puesto que esto parecía revestir particular interés sobre todo para los consumidores. El Comité tomó nota de una propuesta de que se incrementara el número de asesores acompañantes de los Representantes Regionales, a fin de permitir la asistencia de las ONG manteniendo, al mismo tiempo, la estructura actual del Comité Ejecutivo. Tras un intercambio de opiniones sobre esta cuestión, el Comité convino en retener la propuesta actual expuesta en el párrafo 25 e) y remitirla a la Comisión para que la examinara más a fondo.

12. El Representante de América Latina y el Caribe propuso que se añadiera una referencia a las necesidades especiales de los países en desarrollo en el campo del análisis de riesgos y señaló las observaciones de la India reproducidas en el documento de trabajo. El Representante de Europa propuso que se agregaran recomendaciones relativas a la naturaleza interactiva del proceso de análisis de riesgos y a la transparencia en la selección de expertos y en las deliberaciones de los comités de expertos.

13. En lo que respecta a las recomendaciones a los gobiernos (párr. 26), algunos Miembros destacaron que el texto no debía hacer recomendaciones en cuanto a la formulación de la posición nacional sobre las cuestiones del Codex, ya que ello incumbía a los gobiernos y variarían de un país a otro (apartado a). Algunos Miembros destacaron que el mismo principio podría aplicarse a la composición y funcionamiento de los comités nacionales del Codex, y recordaron que el CCGP había tomado en cuenta este aspecto en la elaboración del *Proyecto de Funciones Básicas de los Puntos de Contacto del Codex*; por consiguiente, se enmendó el texto de los apartados a) y b) a fin de dar a éstos un contenido más general.

14. Algunos Miembros señalaron que las recomendaciones referentes a la actualización de la legislación nacional debían ser más flexibles, y que más bien se debía “alentar” a los gobiernos a proceder en este sentido para tener en cuenta las diferencias entre los distintos procedimientos nacionales reglamentarios y las dificultades de los países en desarrollo.

15. El Comité enmendó las recomendaciones del documento de trabajo a la luz de las propuestas mencionadas, y convino en proponer a la Comisión el texto siguiente para que lo ratificara:

**párr. 26:**

- a) Los Gobiernos miembros deberían participar activamente en la labor del Codex. Asimismo deberían examinar, en la medida de lo posible, las opiniones de todas las partes interesadas a la hora de formular la posición nacional acerca de una cuestión del Codex. Además, se alienta a los gobiernos a que comuniquen y

expliquen las decisiones del Codex a las mismas partes interesadas y al público en general.

b) Los Gobiernos deberían adoptar estructuras orgánicas y procedimientos que aseguren la transparencia y permitan a los comités nacionales del Codex tener en cuenta las opiniones de los consumidores y del sector privado. Debería intensificarse la cooperación con los consumidores y las entidades privadas en materia de comunicación de riesgos, en especial en lo relativo a la elaboración de mensajes sencillos sobre la calidad e inocuidad de los alimentos.

c) Se alienta a los gobiernos a que incorporen principios de análisis de riesgos a la hora de establecer o actualizar su legislación nacional sobre cuestiones de inocuidad de los alimentos.

#### **párr. 27**

d) La FAO y la OMS deberían reforzar la transparencia de la evaluación científica del riesgo. Ello comprende la transparencia en la elección de los expertos y el asesoramiento que se presta, y en particular la manera en que se abordan las incertidumbres.

16. El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo en que las demás recomendaciones contenidas en el documento se mantendrían sin variaciones y se presentarían a la Comisión para que las ratificara.

### **CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS INFORMES DE LOS COMITES DEL CODEX (Tema 4 del programa)<sup>5</sup>**

#### **COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS**

##### *Uso del peróxido de hidrógeno para la conservación de la leche cruda<sup>6</sup>*

17. El Comité Ejecutivo observó que la Comisión había aprobado el empleo de sustancias que generaban peróxido de hidrógeno como parte del sistema de lactoperoxidasa para la conservación de la leche cruda, y había adoptado unas Directrices referentes a esta práctica (CAC/GL 13-1991). Por consiguiente, el Comité Ejecutivo **ratificó** la recomendación del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos, e invitó a la Comisión a que formulara una declaración clara en el sentido de que ya no serían aceptables los usos de peróxido de hidrógeno que no se ajustaran a las Directrices mencionadas.

#### **COMITÉ COORDINADOR REGIONAL DEL CODEX PARA ASIA**

##### *Niveles de dióxido de azufre en el azúcar blanco de plantación<sup>7</sup>*

18. Puesto que el Comité sobre Azúcares ya había tomado en cuenta la cuestión relativa al nivel de dióxido de azufre en estos productos al revisar la norma pertinente, el Comité Ejecutivo no adoptó medida alguna al respecto.

##### *Duplicación de trabajos entre la CEPE y el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas<sup>8</sup>*

19. El Comité Ejecutivo observó que la cuestión de la duplicación de trabajos entre el Grupo de Trabajo Naciones Unidas/CEPE y el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas había sido objeto de debate durante algún tiempo y debía resolverse mediante intercambios de información entre las partes interesadas. Aunque el problema concreto en cuestión se había resuelto después de la reunión del Comité Coordinador para Asia, el Comité Ejecutivo concordaba en general con las opiniones de dicho Comité Coordinador. Observó, además, que el problema de la armonización de

<sup>5</sup> ALINORM 99/21 Parte III y Parte III-Add.1.

<sup>6</sup> ALINORM 99/11, párr. 96.

<sup>7</sup> ALINORM 99/15, párrs. 76-78.

<sup>8</sup> ALINORM 99/15, párr. 8.

las normas para estos productos era de suma importancia y que era necesario obtener el consenso más amplio posible para todas las normas internacionales.

## **COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS**

### ***Enmiendas al Manual de Procedimiento<sup>9</sup>***

20. Se informó al Comité Ejecutivo de que el Comité estaba iniciando una revisión de la sección del Manual de Procedimiento referente a la selección de los métodos de análisis y muestreo, y de que este “nuevo trabajo” podría conducir a la elaboración de una norma del Codex, de unas directrices o de un texto afín. El Comité Ejecutivo consideraba que se trataba esencialmente de una cuestión técnica, y no de procedimiento. Asimismo tomó nota de las recomendaciones del Comité sobre Principios Generales con respecto al tema mencionado. El Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión ratificara la propuesta de revisar los criterios de selección de métodos de análisis y muestreo, pero indicó que el texto final se debía incluir en el volumen pertinente del Codex Alimentarius como asesoramiento a los gobiernos, y no en el Manual de Procedimiento.

## **COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS/COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS**

### ***Armonización de LMR para compuestos que se emplean como plaguicidas y como medicamentos veterinarios<sup>10</sup>***

21. El Comité Ejecutivo observó que las definiciones de residuos podrían aplicarse de forma diferente cuando algunas sustancias se utilizaban como plaguicidas o como medicamentos veterinarios. Ello había determinado situaciones en que se habían propuesto dos LMR diferentes para el mismo compuesto dependiendo del uso del medicamento. Señaló, además, que en febrero de 1999 se había celebrado una reunión conjunta de expertos del JECFA y la JMPR a fin de resolver esta cuestión, y sugirió, por consiguiente, que la Comisión mantuviera en el Trámite 8 los LMR propuestos para tales compuestos hasta que los dos comités competentes pudieran elaborar límites armonizados para los residuos.

## **COMITÉ COORDINADOR PARA AMÉRICA DEL NORTE Y EL PACÍFICO SUDOCCIDENTAL**

### ***Análisis de la situación del uso o la aceptación de las normas del Codex<sup>11</sup>***

22. El Comité Ejecutivo ratificó la propuesta del Comité Coordinador de que la Comisión, por conducto de su Secretaría, pidiera a la Secretaría de la OMC que indicara la disponibilidad de información potencialmente útil para analizar el uso o la aceptación de las normas del Codex.

## **COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX PARA ÁFRICA**

### ***Necesidades relacionadas con la comunicación de riesgos en países en desarrollo<sup>12</sup>***

23. El Comité Ejecutivo observó que la aplicación de la comunicación de riesgos como parte del análisis de riesgos podría tener consecuencias particulares para los países en desarrollo. Estuvo de acuerdo con la propuesta del Coordinador para África de que esta cuestión se incluyera en los programas provisionales de todas las reuniones de los comités coordinadores regionales en las que hubieran de tratarse cuestiones de análisis de riesgos, y de que en el siguiente período de sesiones de la Comisión se presentara un informe combinado sobre estos temas.

<sup>9</sup> ALINORM 99/23, párr. 28 y Apéndice II.

<sup>10</sup> ALINORM 99/24, párrs. 70, 80, 92-93.

<sup>11</sup> ALINORM 99/32, párr. 19.

<sup>12</sup> ALINORM 99/28, párr. 78.

## **COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**

### ***Determinación de equivalencia: reglamentos técnicos***<sup>13</sup>

24. El Comité Ejecutivo observó que la equivalencia de reglamentos técnicos era un concepto reconocido en el marco del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Observó asimismo que se había pedido al Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos que elaborara conceptos de equivalencia en relación con el control de los alimentos para la importación y exportación (ALINORM 99/3, párrs. 35-36). El Comité Ejecutivo recomendó que el Comité procediera a elaborar orientaciones sobre la determinación de equivalencia de sistemas de inspección y certificación en relación con reglamentos técnicos no relacionados con las medidas de higiene. Sin embargo, el problema de la determinación de equivalencia de medidas debía ser examinado por comités técnicos específicos (de asuntos generales o de productos), según procediera.

25. La opinión del Comité Ejecutivo era debía otorgarse prioridad a elaborar la determinación de equivalencia con respecto a cuestiones de inocuidad de alimentos, pese a lo cual recomendó que el Comité decidiera si el trabajo relacionado con reglamentos técnicos sobre cuestiones distintas de la inocuidad debía integrarse con los aspectos referentes a la inocuidad de los alimentos o desarrollarse paralelamente a éstos. Se observó que en algunas administraciones de control de alimentos no había grandes diferencias entre los sistemas establecidos para controlar ambos elementos.

26. El Comité Ejecutivo propuso que la Secretaría preparara, para la siguiente reunión del Comité, un documento que tratara la cuestión de los sistemas de determinación de equivalencia con respecto a la inocuidad y la calidad, poniendo de relieve los problemas que planteaba.

## **COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES**

### **REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN**

27. Si bien hubo acuerdo general sobre el hecho de que el Procedimiento de Aceptación en vigor había perdido actualidad y ya no funcionaba adecuadamente, el Comité Ejecutivo observó que el Comité sobre Principios Generales había examinado esta cuestión a lo largo de tres reuniones, pero que a causa de la diversidad de opiniones existentes no había logrado avanzar en este tema y había convenido en postergarlo para una fecha futura, sin incluirlo en su próxima reunión. El Comité Ejecutivo decidió no seguir examinando este tema, sino remitirlo a la Comisión para que lo examinara.

## **DESIGNACIÓN DE GOBIERNOS HOSPEDANTES PARA COMITÉS DEL CODEX Y GRUPOS DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTALES ESPECIALES (Tema 5 del programa)**<sup>14</sup>

28. El Comité Ejecutivo señaló que en virtud del Artículo III.2 disponía de una autoridad especial para asesorar a la Comisión acerca de las cuestiones incluidas en este tema del programa. Asimismo se le informó de que el establecimiento y funcionamiento de órganos auxiliares y grupos de acción intergubernamentales especiales estaba sujeto a la aprobación por la Comisión de los Criterios Revisados para la Creación de Órganos Auxiliares. El Comité Ejecutivo acogió con satisfacción esta transición hacia una estructura más flexible, en la que se utilizarían grupos de acción intergubernamentales especiales para abordar cuestiones específicas.

## **SUPRESIÓN DE COMITÉS DEL CODEX**

29. Al examinar el Anexo 2 del documento ALINORM 99/16, que contenía información proporcionada por los gobiernos hospedantes respecto del estado de los trabajos de los comités

<sup>13</sup> ALINORM 99/30A, párrs.69-84.

<sup>14</sup> ALINORM 99/16 y ALINORM 99/16-Add.1.

cuyas reuniones se habían aplazado *sine die*, el Comité recomendó que se suprimiera el Comité del Codex sobre Productos Cárnicos Elaborados tal como había recomendado el Gobierno hospedante, Dinamarca.

30. El Comité tomó nota de la recomendación del Gobierno del Canadá de que el Comité del Codex sobre Proteínas Vegetales se podría suprimir cuando hubiera completado la revisión de la Norma del Codex para el Gluten de Trigo.

### **GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL SOBRE ZUMOS (JUGOS) DE FRUTAS**

31. Con respecto al establecimiento de un Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Zumos (Jugos) de Frutas, el Comité ratificó la propuesta de establecer dicho órgano con el mandato enunciado en el Anexo 1 de ALINORM 99/16. Asimismo acogió con agrado el ofrecimiento del Gobierno del Brasil de hospedar a dicho órgano. Se observó que el Grupo de Acción Intergubernamental Especial examinaría normas para zumos (jugos) de frutas y hortalizas para el consumo humano, mientras que las cuestiones relacionadas con los subproductos de este proceso empleados como componentes de piensos se examinarían en el ámbito de la cuestión de la alimentación animal en general.

32. El Comité recordó que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 22º período de sesiones, había aprobado la propuesta de elaborar un Código de Prácticas para una Alimentación Animal Correcta y había asignado esta tarea a los Comités del Codex sobre Higiene de los Alimentos, sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, sobre Residuos de Plaguicidas, y sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, mientras que el Comité Ejecutivo asumiría las funciones de coordinación<sup>15</sup>. Sin embargo, la dispersión de las responsabilidades había determinado que el proyecto de Código avanzara lentamente. Además, la necesidad técnica del Código había evolucionado, y era necesario hacer más hincapié en el uso apropiado de las sustancias antimicrobianas y en su control.

### **GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL SOBRE ALIMENTACIÓN ANIMAL**

33. El Comité Ejecutivo mantuvo un intercambio de opiniones sobre cómo proseguir con la elaboración del Código. Se consideró que el proyecto actual tenía un carácter demasiado general y que se necesitaba un texto más completo que abordara todas las cuestiones relacionadas con la alimentación animal. Era opinión del Comité Ejecutivo que la Comisión debía proceder con urgencia a la elaboración de directrices o recomendaciones sobre alimentación animal que proporcionaran un asesoramiento más explícito que el que se daba en el actual Proyecto de Código. Asimismo indicó que el nuevo mecanismo de grupos de acción intergubernamentales especiales constituiría un medio apropiado para alcanzar este objetivo. Se señaló que el establecimiento de tal grupo de acción dependería de que se lograra identificar un Gobierno hospedante conforme a las disposiciones del Reglamento.

### **ELABORACIÓN DE UNA NORMA GENERAL PARA LOS ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIOS BIOTECNOLÓGICOS<sup>16</sup>**

34. El Comité Ejecutivo señaló que el proyecto de Plan a Plazo Medio para el período 1998-2002, preparado por el Comité Ejecutivo en su 45ª reunión, preveía, entre otras cosas, el examen de una norma general para los alimentos obtenidos por medios biotecnológicos o las características introducidas en alimentos mediante la biotecnología.

35. El Comité Ejecutivo acordó por unanimidad recomendar a la Comisión el establecimiento de un Grupo de Acción Intergubernamental Especial que se ocupara de este tema. Acordó asimismo que la labor debía abarcar los “aspectos nutricionales y de inocuidad” de los alimentos obtenidos

<sup>15</sup> ALINORM 97/37, párr. 129.

<sup>16</sup> CAC/LIM 8 (1999); presentado por el Japón.

por medios biotecnológicos, y debía llevarse a cabo de manera completamente transparente. Algunos Miembros opinaron que debería ocuparse también de los aspectos de información del consumidor y del etiquetado. El Comité Ejecutivo señaló que el Gobierno del Japón se había ofrecido a hospedar el Grupo de Acción Especial, y manifestó su aprecio por este generoso ofrecimiento.

36. Con respecto al marco temporal para el trabajo del Grupo de Acción, que había de especificarse en su mandato, el Comité Ejecutivo acordó por unanimidad que dicho Grupo de Acción debía presentar un informe preliminar a la Comisión en su 24º período de sesiones, en el año 2001, y un informe completo en el año 2003. Además el Comité Ejecutivo observó con satisfacción que en el año 2000 la FAO y la OMS convocarían una Consulta Mixta de Expertos para que redactara un texto inicial, fuera éste una norma general, unas directrices generales o directrices sobre temas específicos, que había de ser de carácter científico y utilizarse como base para la labor del Grupo de Acción.

37. Con respecto al resto del mandato, el Comité Ejecutivo, no habiendo podido llegar a un acuerdo, decidió que la Comisión examinara el fundamento de la propuesta japonesa contenida en el documento CAC/LIM 8 (1999). En el curso del debate el Comité Ejecutivo tomó nota de las siguientes observaciones:

- el mandato debía enmarcarse dentro del mandato de la Comisión;
- el tema (2) Objetivos debía incluir la necesidad de responder a las inquietudes de los consumidores con respecto a los posibles riesgos relacionados con la producción y elaboración de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos; esto debía incluirse también en el tema 4 ) Mandato; algunos Miembros observaron, sin embargo, que la noción de inquietudes del consumidor quizás quedara fuera del mandato de la Comisión.
- sería esencial la coordinación con otros órganos del Codex, y en particular con el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos que estaba trabajando en las recomendaciones relativas al etiquetado de alimentos obtenidos por medios biotecnológicos;
- sería oportuno vincular este trabajo con el solicitado a la OCDE por la 45ª Cumbre Económica (Cumbre G-8), de estudiar las repercusiones de la biotecnología y otros aspectos de la inocuidad de los alimentos;
- en la labor del Grupo de Acción se debían tener en cuenta los instrumentos reglamentarios en vigor elaborados al respecto por las autoridades nacionales competentes en materia de inocuidad de los alimentos, así como los principios y procedimientos recomendados por la FAO, la OMS y otras organizaciones internacionales;
- la Comisión debía determinar qué tipo de orientación del Codex resultaría más apropiado.

#### **EXAMEN DE CRITERIOS PARA LOS NUEVOS TRABAJOS Y DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS “INCLUSIVAS” (Tema 6 del programa)<sup>17</sup>**

38. El Comité Ejecutivo observó que la Secretaría había preparado el documento citado respondiendo a una petición formulada por la Comisión en su último período de sesiones, en relación con el examen de nuevos trabajos y la preferencia por normas “inclusivas” con respecto a las de índole sumamente específica<sup>18</sup>. El debate del Comité se centró en las recomendaciones presentadas en los párrafos 7 a 10 del documento.

<sup>17</sup> CX/EXEC 99/46/2.

<sup>18</sup> ALINORM 99/3, párr. 27.



39. El Comité Ejecutivo:

***Examen de los criterios para los nuevos trabajos***

- recomendó que la Comisión adoptara las propuestas del Comité del Codex sobre Principios Generales respecto de los “criterios propuestos para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”<sup>19</sup>, incluidas las modificaciones de los criterios actuales, a fin de establecer una base eficaz para adoptar decisiones sobre las propuestas de nuevos trabajos en períodos de sesiones futuros. Propuso que el Comité Ejecutivo examinara estos criterios en los años entre períodos de sesiones de la Comisión, como parte de su examen de la realización de los objetivos a plazo medio.
- remitió al Comité del Codex sobre Principios Generales el criterio de árbol de decisiones para elaborar o revocar normas empleado por el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos<sup>20</sup>, con miras a establecer un conjunto de criterios que los comités del Codex sobre productos pudieran aplicar de manera más general.

***Directrices para el establecimiento de normas “inclusivas”***

- convino en que en los casos en que parecieran existir suficientes disposiciones comunes entre normas individuales, los comités del Codex deberían dar la preferencia a la elaboración de normas “inclusivas” para productos afines. Esta cuestión debería examinarse caso por caso, teniendo en cuenta las diferentes situaciones existentes en los distintos Comités.
- pidió al Comité del Codex sobre Principios Generales que considerara la posibilidad de incorporar, a los criterios antes mencionados, una declaración que destacara que las normas del Codex no deberían resultar más restrictivas para el comercio de lo que fuera necesario para satisfacer los objetivos legítimos de protección de la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas de comercio leales, a fin de abordar la cuestión de la posibilidad de que se excluyeran de las normas propuestas productos análogos que eran objeto de comercio internacional.
- estuvo de acuerdo en que no había necesidad de elaborar directrices detalladas sobre este tema.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA LOS COMITÉS DEL CODEX (Tema 7 del programa)<sup>21</sup>**

40. Debido a la falta de tiempo, el Comité Ejecutivo no pudo examinar en detalle las cuestiones presentadas en el documento CX/EXEC 99/46/3. Estuvo de acuerdo en que la Secretaría debía seguir ocupándose de los asuntos planteados en el documento en consulta con los gobiernos hospedantes.

**POLÍTICAS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN MATERIA DE IDIOMAS Y DOCUMENTOS**

41. El Comité Ejecutivo tomó nota de los debates que se habían mantenido durante el 116° período de sesiones del Consejo de la FAO acerca del principio de igualdad entre los idiomas de la Organización, así como de su importancia para ofrecer el acceso más amplio posible a la información, y fomentar la más plena participación de los miembros. Asimismo observó que las políticas de la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares en materia de idiomas y documentación se regían por el Artículo XII del Reglamento de la Comisión. Este Artículo estipulaba el uso de no menos de tres idiomas de trabajo, que fueran a la vez idiomas de trabajo tanto de la FAO como de la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS. También podrían añadirse otros idiomas que fueran idiomas de trabajo bien de la FAO, bien de la Asamblea Mundial de la

<sup>19</sup> ALINORM 99/10 Parte 1, Anexo 2.

<sup>20</sup> ALINORM 99/11, párrs. 80-83; CX/MMP 98/6, CX/MMP 98/6 Corrigendum.

<sup>21</sup> CX/EXEC 99/46/3; CX/EXEC 99/46/3-Addendum.

Salud de la OMS, siempre y cuando quedaran claras las consecuencias administrativas y financieras de ello y el empleo del idioma o idiomas adicionales contara con la aprobación de los Directores Generales de la FAO y la OMS. Se observó que además el árabe, chino, español, francés e inglés eran idiomas de trabajo (oficiales) de ambas organizaciones, mientras que el ruso era idioma de trabajo (oficial) de la OMS.

42. El Comité Ejecutivo subrayó la importancia de que se prestaran todos los servicios de documentación e interpretación en los tres idiomas actuales de la Comisión para todos los órganos auxiliares que se ocupaban de temas de alcance mundial, y de que se dispusiera puntualmente de las versiones de los documentos en todos los idiomas.

43. Con respecto a la ampliación de los servicios lingüísticos a fin de incluir el árabe y el chino, el Comité Ejecutivo examinó las opciones propuestas en el documento de la Secretaría, y opinó que en el bienio 2000/2001 se podría efectuar la traducción de las normas, directrices y recomendaciones del *Codex Alimentarius*, de ser posible con recursos y asistencia externos. Asimismo propuso que se hiciera lo posible para proporcionar los servicios limitados para árabe y chino, descritos en el documento<sup>22</sup> para la fecha del próximo (24º) período de sesiones de la Comisión en el año 2001, siempre y cuando los recursos disponibles lo permitieran. La institución

#### OTROS ASUNTOS

45. Debido a la falta de tiempo el Comité Ejecutivo no pudo examinar las cuestiones propuestas para el debate en el tema Otros asuntos, por lo que recomendó que los tratara directamente la Comisión. Estos temas eran:

- las propuestas de incluir en el Manual de Procedimiento una referencia al tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo; y
- la respuesta de las Comisión del Codex Alimentarius al Comunicado de la 25ª Cumbre Económica (Cumbre G-8) celebrada en Colonia, Alemania, el 20 de junio de 1999, a propósito de la biotecnología y de otros aspectos de la inocuidad de los alimentos.

---

22 Las opciones eran: **Plenos** servicios de interpretación y documentación en árabe, chino, español, francés e inglés, asumiendo la FAO/OMS (Codex) la responsabilidad respecto de todos los servicios en exceso de los compromisos contraídos por los gobiernos hospedantes; **Principales** servicios de interpretación y documentación, corriendo a cargo de la FAO/OMS (Codex) la prestación de servicios en chino y árabe equivalentes a los servicios actualmente proporcionados en español, francés e inglés (no se utilizarían todos los idiomas en todos los comités); servicios de interpretación y documentación en casos **Importantes**, proporcionando la FAO/OMS (Codex) la interpretación y la documentación en todos los idiomas para las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo (dependiendo de la composición) y los Comités Coordinadores Regionales (dependiendo de la Región) e informes de todos los comités del Codex (excluida la prestación de servicios de documentación o interpretación para los trabajos de los distintos Comités); servicios **Limitados** en que la FAO/OMS (Codex) proporcionara los servicios de interpretación y los principales documentos de trabajo en todos los idiomas sólo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y los Comités Coordinadores Regionales; traducción del informe final de la Comisión, el Manual de Procedimiento, y documentos de información.

**ALINORM 99/4**  
**Apéndice 1****PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

*46ª reunión, 24-25 junio de 1999*  
*Sede de la FAO, Sala de Malasia, Roma, Italia*

**Lista de los Participantes****PRESIDENTE**

Prof. Pakdee Pothisiri  
Secretary-General  
The Food and Drug Administration  
Ministry of Public Health  
Tiwanond Road  
Nonthaburi 11000  
THAILAND  
**Phone:** +662 591 8441  
**Fax:** +662 591 8636  
**Email:** [ppakdee@health.moph.go.th](mailto:ppakdee@health.moph.go.th)

**VICEPRESIDENTES**

Mr. Thomas J. Billy  
Administrator  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
1400 Jefferson Dr.  
Whitten Building  
Washington, D.C. 20250  
USA

Mr. S. Van Hoogstraten  
Deputy Director-General  
Ministry of Justice  
Schedeldoekshaven 100  
P.O. Box 20301  
2500 EH The Hague  
THE NETHERLANDS  
**Phone:** +31.(0).7.03.70.77.01  
**Fax:** +31.(0).7.03.70.79.99  
**e-mail:** [shoogstr@best-dep.minjus.nl](mailto:shoogstr@best-dep.minjus.nl)

**REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DE ÁFRICA**

Dr. K. Amara  
Directeur général de l'Agro-alimentaire  
Ministère de l'Industrie  
Cité Montplaisir TUNIS  
TUNISIA

**REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DE ASIA**

Dr Tee E. Siong  
Head  
Division of Human Nutrition  
Institute for Medical Research  
Jalan Pahang  
50588 Kuala Lumpur  
MALAYSIA

**Asesores del Representante de la Región de Asia****Asesor**

Dr. Maria Concepcion Lizada  
Acting Director  
Bureau of Agriculture and  
Fisheries Products Standards  
Office of the Secretary  
Department of Agriculture  
Elliptical Road, Diliman, Quezon City  
PHILIPPINES

**Asesor**

Ms Mariam Abdul Latif  
Assistant Director  
Food Quality Control Division  
Ministry of Health Malaysia  
Jalan Dungun  
50490 Kuala Lumpur  
MALAYSIA

**REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DE EUROPA**

Mr. Hubert Ferry-Wilczek  
Sous-directeur  
Direction générale de l'alimentation  
Ministère de l'agriculture et de la pêche  
251 rue de Vaugirard  
75732 Paris Cédex 15  
FRANCE  
**Phone:** 331 49555872  
**Fax:** 331 49555106  
**e-mail:** ferry-wilczek@agriculture.gouv.fr

**Asesores del representante de la Región de Europa****Asesor**

Mme Roseline Lecourt  
Chargé de Mission  
Ministère de l'économie, des finances et de  
l'industrie  
59 Bld. Vincent Auriol  
75013 Paris Cedex 13  
FRANCE  
**Phone:** 31 44973470  
**Fax:** 331 44973037  
**e-mail:**  
Lecourt.roseline@dgcorf.finances.gouv.fr

**Asesor**

Dr Stuart Slorach  
National Food Administration  
PO Box 622  
S-75126 Uppsala  
SWEDEN

**REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DE  
AMÉRICA LATINE Y EL CARIBE**

Ms. Maria Aparecida Martinelli  
Coordinator of the Codex Alimentarius  
Committee of Brazil (CCAB) and Officer of  
INMETRO/Ministry of Industry, Trade and  
Tourism SEPN 511, ED Bittar III,  
Bloco 'B', 4o Andar, Brasilia - DF  
BRAZIL CEP 70750-527

**REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DE  
AMÉRICA DEL NORTE**

Dr. Anne MacKenzie  
Associate Vice-President, Science Evaluation  
Canadian Food Inspection Agency  
59 Camelot Drive,  
Nepean, Ontario, K1A 0Y9  
CANADA  
**Phone:** 613 2252342  
**Fax:** 613 2286638  
**e-mail:** amackenzie@em.agr.ca

**Asesores del Representante de la Región de América  
del Norte****Asesor**

Mr. Ron B. Burke  
Director, Bureau of Food Regulatory, Inter-  
national and Interagency Affairs  
Food Directorate, Health Protection Branch  
Health Canada  
Room 200, H.P.B. Building (0702C)  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario K1A 0L2  
CANADA  
**Phone:** 613 9571748  
**Fax:** 613 9413537  
**e-mail:** codex\_canada@hc-sc.gc.ca

**Asesor**

Dr. F. Edward Scarbrough  
Manager US Codex Office  
Food Safety and Inspection Service  
US Department of Agriculture  
Room 4861 South Building  
14th Independence Ave., SW  
Washington DC 20250  
USA  
**Phone:** 202 2057760; 2027203157  
**e-mail:** uscodex@aol.com

**REPRESENTANTE DE LA REGIÓN DEL  
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL**

Mr Sundararaman Rajasekar  
Manager WTO/SPS  
Codex Coordinator and Contact Point for  
New Zealand  
MAF Policy - Ministry of Agriculture  
P.O. Box 2526  
Wellington  
NEW ZEALAND  
**Phone:** 64.4.4744216  
**Fax:** 64.4.4744163  
**e-mail:** raj@policy.maf.govt.nz

**Asesores del Representante de la Región del Pacífico  
Sudoccidental****Asesor**

Dr Melanie O'Flynn  
Director  
Residues and Standards Branch  
National Office for Food Safety  
Agriculture, Fisheries and Forestry  
GPB Box 858  
Canberra ACT 2601  
AUSTRALIA

**Asesor**

Mr Peter Lienhe  
General Manager (Standards)  
Australian New Zealand Food Authority  
(ANZFA)  
55 Blackall Street  
BARTON ACT 2600  
AUSTRALIA  
**Phone:** + 61 2 6271 2246  
**Fax:** + 61 2 6271 2278  
**e-mail:** [peter.liehne@anzfa.gov.au](mailto:peter.liehne@anzfa.gov.au)

**OBSERVADORES****COORDINADOR PARA ÁFRICA**

Dr. D.B. Nhari  
Government Analyst's Laboratory  
Ministry of Health  
P.O. Box CY 231  
Causeway  
Harare  
ZIMBABWE  
**Fax:** 263 4 708527

**COORDINADOR PARA EUROPA**

Dr. Felipe Mittelbrunn  
Consejero Técnico Secretaría de la Comisión  
Interministerial para la Ordenación  
Alimentaria  
Subdirección General de Higiene de los  
Alimentos  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Paseo del Prado 18-20  
28071 Madrid  
SPAIN  
**Phone:**+34 91.596.13.46  
**Fax:** +34 91.596.44.87  
**e-mail:** [fmittelbrunn@msc.es](mailto:fmittelbrunn@msc.es)

**COORDINADOR PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Mr Galdós G. Ugarte  
Director Unidad  
Asuntos Internacionales  
Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca  
Constituyente 1476  
Montevideo  
URUGUAY  
**Phone:**+5982.402.63.58  
**Fax:** +5982.402.63.65

**SECRETARÍA****Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius**

Mr. G.D. Orriss  
Chief  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
Food and Nutrition Division  
FAO, ROME  
**Phone:** +39.06.570.52042  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**e-mail:** [gregory.orriss@fao.org](mailto:gregory.orriss@fao.org)

**SECRETARÍA FAO/OMS****FAO**

Dr. A.W. Randell  
Senior Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
Food and Nutrition Division  
FAO, ROME  
**Phone:** +39.06.570.54390  
**Fax:** +39.06.570.54593  
**e-mail:** [alan.randell@fao.org](mailto:alan.randell@fao.org)

**OMS**

Dr. Gerald Moy  
Acting Coordinator  
Food Safety Programme  
Department of Protection  
of the Human Environment  
World Health Organization  
20 Avenue Appia  
CH-1211 Geneva 27  
SWITZERLAND  
**Phone:** 41.22.79.13698  
**Fax:** 41.22.79.14807  
**e-mail:** moyg@who.ch

**ASESOR JURÍDICO****FAO**

Mr. Gerald Moore  
Legal Counsel  
FAO, ROME  
**Phone:** 39.06.570.53319  
**e-mail:** gerald.moore@fao.org

*Apéndice II***PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE AL EXAMEN DE LA COMISIÓN EN RELACIÓN CON EL TEMA 4 DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN****La Comisión del Codex Alimentarius:**

Reconociendo la importancia de la labor del Codex para formular recomendaciones a los países miembros a nivel internacional sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos y la necesidad de asegurar que las normas y textos afines del Codex tengan una base científica;

Considerando el carácter de las normas y los textos afines del Codex como referencia en el comercio internacional en el marco de los Acuerdos de la OMC sobre MSF y sobre OTC;

Reconociendo el apoyo fundamental proporcionado al Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias por los órganos FAO/OMS de expertos actualmente en funcionamiento (el JECFA y la JMPR) y las consultas de expertos o técnicas convocadas con carácter especial para abordar cuestiones específicas relativas a la inocuidad y la calidad de los alimentos;

Reconociendo la importancia de la independencia y la integridad científica de las opiniones de estos órganos;

- Expresa su preocupación por las posibles reducciones en el presupuesto asignado para el funcionamiento de los órganos y consultas FAO/OMS de expertos;
  - Señala a la atención de sus organizaciones patrocinadoras, la FAO y la OMS, la necesidad de seguir prestando apoyo financiero para los órganos FAO/OMS de expertos, con el fin de proporcionar periódicamente asesoramiento científico actualizado a la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares;
  - Acoge con satisfacción los constantes esfuerzos realizados por los Directores Generales de la FAO y de la OMS para mantener y reforzar la independencia y la excelencia científica de este asesoramiento.
-